



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

#### 6455 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la publicidad exterior*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

#### **“3r.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.**

... es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la publicidad exterior.

2º.- Exponer el expediente a información pública, una vez publicado en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, durante el cual los vecinos y las personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Iles Balears.

3º.- Conceder audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

4º.- Requerir al Instituto Balear de la Mujer, dependiente del Govern de les Illes Balears, que emita el preceptivo informe de Impacto de Género, previsto en el artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre.

5º.- Finalizado el periodo de exposición pública, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 27 de marzo de 2013.

**LA ALCALDESA**  
M. Nieves Marí Marí

